



Cooperadora Escolar



Envío de documentación de Asambleas 2025 y Reorganización



¿Qué documentación debo presentar?

Una vez realizada la Asamblea Anual Ordinaria 2025, las Cooperadoras Escolares deberán enviar a la Dirección de Cooperación y Participación Comunitaria de la provincia, copia digital de la siguiente documentación:

- Planilla de Información Anual (PIA) 2024/2025. Completa de ambos lados con firma del Consejo Escolar.
- Nómina de Comisión Directiva 2025. Completa.
- Saldos bancarios al 30/04/25 (*).
- Copia del Acta de la convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria 2025.
- Copia del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria 2025.
- Memoria 2025 (Acciones realizadas por la cooperadora desde la última asamblea anual ordinaria).
- Copia del Libro de Tesorería donde consten los Cuadros Demostrativos de Recursos y Gastos del Balance Anual comprendido entre el 01/05/24 al 30/04/25.
- En caso de poseer Kiosco o Librería Escolar:
 - **Licitado.** Copia del contrato firmado vigente.
 - **Propio.** Nota firmada por la Comisión Directiva y Asesor/a detallando el tipo de kiosco y como se trabaja el mismo (quiénes lo atienden, horarios, etc.).
- Constancia de CBU.



Podrán solicitarnos los certificados de saldos al 30/4 desde la cuenta de mail abc del establecimiento a dcooperacionescolar@abc.gob.ar





Casos particulares

1 Cooperadoras que no realizaron la asamblea 2024

En los casos donde **NO** se haya aprobado el balance 2023/24 -por no haber realizado la asamblea 2024- deberán hacerlo en la asamblea 2025. Para ello se deberá adjuntar a la documentación mencionada en el punto anterior la correspondiente al período 2023/24. A saber:

- Planilla de Información Anual (PIA) 2023/2024. Sólo la hoja 2 (Cuadro demostrativo de recursos y gastos) con firma del Consejo Escolar.
- Saldo bancario al 30/04/24.
- Copia del Libro de Tesorería donde conste el Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos del Balance Anual comprendido entre: 01/05/23 al 30/04/24.

2 Cooperadoras que no realizaron asamblea desde hace más de 3 años

No es posible aprobar más de 3 balances en una misma asamblea, por tal motivo, las Cooperadoras que estén en esta situación deberán solicitar la autorización de **REORGANIZACIÓN** a dcooperacionescolar@abc.gob.ar aclarando los datos del establecimiento y la situación actual de la cooperadora escolar.



Envío de la Documentación

El envío de la documentación deberá realizarse de forma digital a través de formularios google que se encuentran en la plataforma www.abc.gob.ar.

● [LINK a Documentación Asambleas en ABC](#)

● [Link Problemas Frecuentes Formulario Google](#)





Características del Formulario

Información que requiere el formulario:

- Datos de contacto de la cooperadora y asesor/a
- Datos del cuadro 8 de la PIA
- Datos de los/as tres firmantes
- Documentación digitalizada

IMPORTANTE

Sólo se podrá acceder al formulario desde una cuenta de “@abc.gob.ar”. Este tipo de cuentas oficiales las poseen los mismos establecimientos escolares y equipos directivos. En caso de encontrar dificultades al momento de cargar la documentación podrán solicitar asesoramiento al Consejo Escolar del distrito o a la Dirección de Cooperación y Participación Comunitaria a través del mail dcooperacionescolar@abc.gob.ar.

En algunos campos van a encontrar la opción de “**Observaciones**” para completar. En estos campos podrán ampliar con aclaraciones, o toda la información que consideren necesaria, para una mejor comprensión de la documentación al momento del análisis.



Respuesta a la Documentación

Luego de enviada la documentación e información mediante el formulario, la misma será analizada por la Dirección de Cooperación y Participación Comunitaria.

- **APROBADO** En caso de que la documentación se encuentre aprobada recibirán un mail, a la dirección de mail informada en el formulario, con copia al Consejo Escolar y un documento adjunto donde conste la aprobación de las autoridades firmantes (Presidente/a, Secretario/a y Tesorero/a). Esta documentación podrá ser presentada en los organismos que lo requieran.
- **RECHAZADO** En caso de que la documentación se encuentre rechazada recibirán un mail, a la dirección de mail informada en el formulario, con copia al Consejo Escolar donde se especificarán los motivos del rechazo y los pasos a seguir para el envío de la documentación corregida.





Datos importantes

- ▶ En los casos de asambleas 2025 donde se apruebe sólo el **balance 2024/25** deberán enviar sólo una PIA.
- ▶ En los casos de asambleas 2025 donde se aprueben **más de un balance** (2023/24 y 2024/25) deberán aprobar los 2 balances por separado, pero en la misma asamblea, y luego enviar 2 PIA:
- **PIA 2023/2024** Esta PIA solo deberá completarse al dorso (cuadros 8, 9, 10, 11 y 12), es decir, todo lo referente al balance con la firma del Consejo Escolar.
- **PIA 2024/2025** Esta PIA deberá completarse en su totalidad, ya que aquí deben volcarse los datos de las nuevas autoridades junto con los datos del balance 2023/2024.

IMPORTANTE

- ▶ Es importante **completar todos los datos requeridos en la PIA** para evitar rechazos innecesarios.
- ▶ Los documentos digitalizados deberán **ser claros y legibles** para que puedan ser analizados por la dirección provincial. En los casos donde los documentos se digitalicen a través de la cámara de un teléfono celular, se deberá respetar la orientación de la hoja y enfocar correctamente para su legibilidad.
- ▶ Las PIA deberán estar **firmadas y selladas por el consejo escolar** del distrito.
- ▶ Deberán usar los **nuevos modelos de PIA y nómina de autoridades**:

● [LINK a Documentación Asambleas en ABC](#)

- ▶ Las planillas fueron diseñadas para que puedan ser completadas en forma digital desde el mismo pdf.
En caso de completarlas digitalmente deberán ser impresas para firmarlas de puño y letra.





Consultas y contactos

En caso de tener dudas o consultas se podrá escribir al mail dcooperacionescolar@abc.gob.ar o remitirse a la sección de [Preguntas Frecuentes](#) en la página web de ABC [AQUI](#)



Coopescolarok



Coopescolarok



221- 560- 9647 (sólo mensajes)



Dirección de Cooperación Escolar



DIRECCIÓN DE
COOPERACIÓN Y
PARTICIPACIÓN
COMUNITARIA

SUBSECRETARIA
DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN
GENERAL
DE CULTURA
Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**